	POLÍTICA DE PREVENCIÓN AL USO DE ALCOHOL, DROGAS Y TABAQUISMO		
	Código: HSEQ-PT-01	Versión: 3	Fecha de Elaboración: 08/08/2011

Toda persona que trabaje para Duflo S.A.S., sea empleado o contratista en cualquiera de sus operaciones; es responsable por que el manejo de la salud y seguridad sea adecuado, Concientizándose de los efectos físicos, psicológicos y sociales que tienen el usar o abusar del alcohol y/o drogas ilícitas.

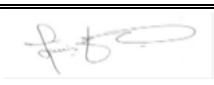

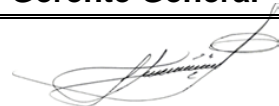
Por tanto y conscientes de su extrema importancia. Duflo S.A.S. aúna los **esfuerzos** necesarios para:

- Alcanzar y mantener un ambiente de trabajo libre de la influencia del alcohol y drogas ilícitas.
- La prevención de los riesgos derivados por el uso, posesión, distribución o venta de alcohol y drogas durante la jornada de trabajo.
- La prohibición del uso, posesión o comercialización de drogas ilícitas, bebidas embriagantes al igual que el uso inapropiado de sustancias psicotrópicas o químicas controladas, o de cualquier otra sustancia que atente contra la seguridad propia o la de otros empleados en normal desempeño laboral, tanto en las instalaciones de la compañía como en actividades y/o funciones contractuales asignadas fuera de ellas., e incluso durante el desplazamiento de ingreso y/o salida del sitio de trabajo cuando el medio de transporte sea ofrecido por la empresa.

Prohibir a todos los empleados y contratistas de presentarse al trabajo bajo la influencia del alcohol, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, así como consumirlas y/o incitar a consumirlas en dicho sitio.

De acuerdo a lo contemplado en el contrato de trabajo clausula 3ª numeral 14, así como el reglamento interno de trabajo de la empresa articulo 59 numeral 2, en lo que a prohibiciones del trabajador se refiere; se prohíbe presentarse al trabajo en estado de embriaguez o con el mínimo consumo de cualquier bebida que contenga alcohol y/o bajo la influencia de narcóticos o drogas enervantes o bajo efectos posteriores al consumo de los mismos, en todas sus operaciones y durante el desarrollo de sus labores. De lo contrario la empresa aplicará lo contemplado en el código sustantivo del trabajo y/o contrato laboral.

De esta forma la Gerencia de Duflo S.A.S., velará y auditará el cumplimiento de esta política la cual es responsabilidad de todos lo trabajadores, extendiéndose de igual forma a cualquier persona que intervenga en la operación.

ELABORADO POR Gerente HSEQ	REVISADO POR Gerente HSEQ	APROBADO POR Gerente General
		

Advertencia: Las copias impresas de este documento son copias no controladas y no están sujetas a actualización periódica. El documento vigente se encuentra en la carpeta del Sistema Integral de Gestión que reposa en el Departamento HSEQ.



POLÍTICA DE PREVENCIÓN AL USO DE ALCOHOL, DROGAS Y TABAQUISMO

Código:
HSEQ-PT-01

Versión:
3

**Fecha de
Elaboración:**
08/08/2011

Página:
Página 2 de 2

Versión:	Revisión:	FECHA DE REVISIÓN	CAMBIO
1	0	N/A	PRIMERA VERSIÓN DE LA POLÍTICA
2	1	AGOSTO DE 2012	SE ACTUALIZA LA POLÍTICA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE LA GUÍA RUC
2	2	AGOSTO DE 2013	SE REvisa EL DOCUMENTO Y NO SE LE REALIZAN CAMBIOS
3	3	FEBRERO DE 2014	SE REALIZA ASIGNACIÓN DE NUEVO CÓDIGO SEGÚN CODIFICACIÓN DEL SIG

Advertencia: Las copias impresas de este documento son copias no controladas y no están sujetas a actualización periódica. El documento vigente se encuentra en la carpeta del Sistema Integral de Gestión que reposa en el Departamento HSEQ.